

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintisiete (27) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, Informando que el accionante presenta solicitud verbal en la secretaria del Juzgado Solicitando reconsiderar admitir la demanda, para lo cual aporta factura ajustada 5030515-9, en la que indica se encuentra contemplada la petición previa.


ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO RAMIREZ CARRANZA
DEMANDADO: EMPRESA DE ENERGÍA CONDENSE S.A. E.S.P
RADICACIÓN: 25307-3333003-2022-00122-00

Niéguese la solicitud presentada por el demandante quien deberá estarse a lo resuelto en auto del 03 de junio de 2022 el cual quedo debidamente ejecutoriado el 09 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez